

SESIÓN ORDINARIA N° 57-2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete – dos mil diecinueve, celebrada dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**). Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Visitantes:** Marvin Herrera, Joseph Zárate.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

- Acta Sesión Extraordinaria N° 53-2019 del 29 de agosto de 2019-----

ACUERDO N. 696-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----
Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 53-2019, de fecha 29 de agosto de 2019.-----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

- Acta Sesión Ordinaria N° 56-2019 del 09 de setiembre de 2019-----

ACUERDO N. 697-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete----- a votación:-----
Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 56-2019, de fecha 09 de setiembre de 2019 con las----- correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

1 **1.- Correspondencia recibida**-----

2 1.- Nota de la Sra. Ericka Arrieta Matarrita referente a la aclaración de falta de firma en una de
3 las actas del libro de actas de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se indica que no estuvo
4 presente en esa sesión y que la situación fue informada y consultada, en su momento (de manera
5 verbal) a la Auditora Municipal. -----

6 **ACUERDO N. 698-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce la nota de la Sra. Ericka Arrieta Matarrita referente a la aclaración de falta de
10 firma en una de las actas del libro de actas de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. La señora
11 Arrieta indica que no estuvo presente en esa sesión y que la situación fue informada y
12 consultada, en su momento (de manera verbal) a la Auditora Municipal.-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1.- Remitir a la Auditora Sheirys Villalobos Campos la nota de la Sra. Ericka Arrieta Matarrita
15 referente a la aclaración de falta de firma en una de las actas del libro de actas de la Comisión de
16 Hacienda y Presupuesto-----

17 2.- Remitir este acuerdo a la Auxiliar de Comisiones Municipales.-----

18 3.- Notificar a la Sra. Ericka Arrieta Matarrita. -----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
20 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

22 2.- Nota suscrita por la Sra. Rosario Ramírez Azofeifa respecto a la demarcación en los cordones
23 de las aceras situados contiguo a la ferretería Frekafa y Soda Mil Sabores.-----

24 **ACUERDO N. 699-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación: -----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce la nota suscrita por la Sra. Rosario Ramírez Azofeifa respecto a la demarcación
28 en los cordones de las aceras situados contiguo a la ferretería Frekafa y Soda Mil Sabores, ruta
29 nacional 116. -----

30 II.- Que el comercio de San Isidro se está viendo afectado porque siendo un cuadrante tan

1 pequeño y marcado en su mayoría con restricción para parqueos los clientes se están alejando
2 afectando así económicamente la comunidad. -----
3 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
4 1.- Remitir a la Administración la nota suscrita por la Sra. Rosario Ramírez Azofeifa respecto a
5 la demarcación en ruta nacional 116, los cordones de las aceras situados contiguo a la ferretería
6 Frekafa y Soda Mil Sabores, para lo que corresponda. -----
7 2.- Notificar a la señora Rosario Ramírez Azofeifa-----
8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
9 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
11 **ACUERDO N. 700-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
12 votación: -----
13 **Considerando**-----
14 I.- Que se conoce la nota suscrita por la Sra. Rosario Ramírez Azofeifa respecto a la demarcación
15 en los cordones de las aceras situados contiguo a la ferretería Frekafa y Soda Mil Sabores, ruta
16 nacional 116. -----
17 II.- Que el comercio de San Isidro se está viendo afectado porque siendo un cuadrante tan
18 pequeño y marcado en su mayoría con restricción para parqueos los clientes se están alejando
19 afectando así económicamente la comunidad. -----
20 III. Que las solicitudes que se han realizado para el no paso de camiones pesados (trailetas) que
21 transitan a diario por nuestro Cantón hacia la ruta 32 y que generan peligro a la comunidad, no
22 ha sido atendido por el MOPT ni por la Dirección de Ingeniería de Tránsito, siendo este tema
23 prioridad en nuestro Cantón. -----
24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
25 1.- Apoyar a la señora Rosario Ramírez Azofeifa en su solicitud al Ing. Rodolfo Méndez Mata,
26 Ministro de Obras Públicas y Transportes y a la Dirección de Ingeniería de Tránsito para que se
27 aclare cuáles fueron los criterios técnicos y jurídicos utilizados para dicha demarcación.-----
28 2.- Solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito que se informe a este Concejo Municipal
29 sobre las demarcaciones y otras disposiciones referentes al tránsito que se realizan e involucran
30 al cantón de San Isidro de Heredia. -----

- 1 3.- Remitir este acuerdo a la Administración para lo que corresponda-----
- 2 4.- Notificar a la señora Rosario Ramírez Azofeifa. -----
- 3 5.- Notificar al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.
- 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 7 **3.- Expedientes Legislativos** -----
- 8 **3ª.- Expediente legislativo N° 21.420 “Ley nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las**
- 9 **alianzas público-privadas”** -----
- 10 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
- 11 Concejo Municipal. -----
- 12 **3b.- Expediente legislativo N°21.406 “Ley para resguardar el buen estado de las vías públicas**
- 13 **posterior al trabajo de entidades prestatarias de servicios de acueductos, alcantarillados sanitarios**
- 14 **e hidrantes”** -----
- 15 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
- 16 Concejo Municipal. -----
- 17 **3c. Expediente legislativo N°21.505 “Reforma de los artículos 17 y 34 del Código Municipal,**
- 18 **Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para garantizar la transparencia y el**
- 19 **acceso a la información en los entes pertenecientes al Régimen Municipal”**-----
- 20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
- 21 Concejo Municipal. -----
- 22 **3d.- Expediente legislativo N°21.402 “Ley para promover la corresponsabilidad social en el**
- 23 **cuido de hijos e hijas y combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de**
- 24 **maternidad”.** -----
- 25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
- 26 Concejo Municipal. -----
- 27 **3e.- Expediente legislativo N°21.290 “Ley del programa nacional de créditos y tasas**
- 28 **preferenciales para la mujer rural CRETAMUJER”.** -----
- 29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para-----
- 30 este Concejo Municipal. -----

- 1 **3f.-** Expediente legislativo N°21.466 “Adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo
2 segundo al artículo 34 de la Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la
3 docencia, N° 7476 de 3 de febrero de 1995. Para garantizar la publicidad de las sanciones firmes
4 impuestas por conductas de hostigamiento sexual”. -----
5 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
6 Concejo Municipal. -----
- 7 **3g.-** Expediente legislativo N°21.521 “Disminución del impuesto único a los combustibles Ley
8 para la reactivación económica, la generación de empleo y la prosperidad. modificación de los
9 artículos 1 y 3 de la Ley N.º 8114, Ley de simplificación y eficiencia tributarias”.-----
10 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
11 Concejo Municipal. -----
- 12 **3h.-** Expediente legislativo N°21.181 “Protección reforzada, primeros auxilios en la custodia de
13 personas menores de edad y personas en riesgo social”-----
14 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
15 Concejo Municipal. -----
- 16 **4.-** Oficio N° CM-AI-82-2019 de Auditoría Interna donde da cumplimiento al acuerdo N°662-
17 2019, referente a la ampliación y justificación de la solicitud de modificación presupuestaria. Se
18 indica que la partida presupuestaria de “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales” se ajusta
19 más para la erogación respectiva. -----
- 20 **ACUERDO N. 701-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación: -----
- 22 **Considerando**-----
- 23 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-AI-82-2019 de Auditoría Interna suscrito por la señora
24 Sheirys Villalobos Campos donde da cumplimiento al acuerdo 662-2019 de la S.O. 54-2019 del
25 02 de setiembre 2019; referente a la ampliación y justificación de la solicitud de modificación
26 presupuestaria. Se indica que la partida presupuestaria de “Servicios en Ciencias Económicas y
27 Sociales” se ajusta más para la erogación respectiva.-----
- 28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 29 1.- Invitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna, a la Sesión Ordinaria
30 del lunes 23 de setiembre 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones, para que aclare a este

1 Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria solicitada.-----
 2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,-Manuel
 3 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 4 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ---

5 5.- Nota N°1 de la Asociación Vecinos Lomas del Zurquí, suscrita por la Licda. Adriana Rojas
 6 Rivero, Representante Legal donde solicitan autorización para establecer mecanismos de
 7 vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la
 8 libertad de tránsito. -----

- 9 a. Caseta para uso de los oficiales ubicada en 4 etapa después del puente.-----
- 10 b. Aguja electrónica para control de tránsito vehicular, manipulada por los oficiales de
 11 seguridad. -----

12 **ACUERDO N. 702-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 13 votación: -----

14 **Considerando**-----

15 1.- Que se conoce la nota N°1 de la Asociación Vecinos Lomas del Zurquí, suscrita por la Licda.
 16 Adriana Rojas Rivero, Representante Legal donde solicitan autorización para establecer
 17 mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho
 18 fundamental a la libertad de tránsito. -----

- 19 a. Caseta para uso de los oficiales ubicada en 4 etapa después del puente.-----
- 20 b. Aguja electrónica para control de tránsito vehicular, manipulada por los oficiales de

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

22 1.- Remitir a la Administración la nota N°1 de la Asociación Vecinos Lomas del Zurquí, suscrita
 23 por la Licda. Adriana Rojas Rivero, Representante Legal donde solicitan autorización para
 24 establecer mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el
 25 derecho fundamental a la libertad de tránsito. Para lo que corresponda. -----

26 2.- Notificar a la Licda. Adriana Rojas Rivero. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

30 6.- Nota N°2 de la Asociación Vecinos Lomas del Zurquí, suscrita por la Licda. Adriana Rojas

1 Rivero Representante Legal donde solicitan autorización para establecer mecanismos de
2 vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la
3 libertad de tránsito. -----

4 a. Caseta para uso de los oficiales a la entrada del Residencial.-----

5 b. Aguja electrónica para control de tránsito vehicular, manipulada por los oficiales de
6 seguridad. -----

7 c. Aguja electrónica en el sector norte de la entrada del Residencial manipulada por los
8 oficiales de seguridad. -----

9 **ACUERDO N. 703-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación: -----

11 **Considerando**-----

12 1.- Que se conoce la nota N°2 de la Asociación Vecinos Lomas del Zurquí, suscrita por la Licda.
13 Adriana Rojas Rivero, Representante Legal donde solicitan autorización para establecer
14 mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho
15 fundamental a la libertad de tránsito.-----

16 a. Caseta para uso de los oficiales a la entrada del Residencial.-----

17 b. Aguja electrónica para control de tránsito vehicular, manipulada por los oficiales de
18 seguridad. -----

19 c. Aguja electrónica en el sector norte de la entrada del Residencial manipulada por los
20 oficiales de seguridad. -----

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Remitir a la Administración la nota N°2 de la Asociación Vecinos Lomas del Zurquí, suscrita
23 por la Licda. Adriana Rojas Rivero, Representante Legal donde solicitan autorización para
24 establecer mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el
25 derecho fundamental a la libertad de tránsito. Para lo que corresponda. -----

26 2.- Notificar a la Licda. Adriana Rojas Rivero. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

30 7.- Oficio MSIH-AM-217-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para S.G.

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

1 Construcciones S.R.L. por un monto de ¢14.500.949.80 en cancelación de la factura N°
 2 00100001010000000049, por concepto de rehabilitación de vías en el Cantón. Y para la Empresa
 3 de Servicios Públicos de Heredia S.A por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la
 4 factura N°95359411 por concepto de servicios de video vigilancia mes de agosto 2019.

5 **ACUERDO N. 704-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 6 votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-217-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo
 9 de pago para la empresa S.G. Construcciones S.R.L. por un monto de ¢14.500.949.80 en
 10 cancelación de la factura N° 00100001010000000049, por concepto de rehabilitación de vías en
 11 el Cantón. -----

12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1-Aprobar el pago para la empresa S.G. Construcciones S.R.L. por un monto de ¢14.500.949.80
 14 en cancelación de la factura N° 00100001010000000049, por concepto de rehabilitación de vías
 15 en el Cantón. -----

16 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
 17 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
 18 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
 19 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----

20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 21 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 23 **aprobado.** -----

24 **ACUERDO N. 705-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 25 votación: -----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-217-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo
 28 de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A por un monto de ¢4.300.000.00
 29 en cancelación de la factura N°95359411 por concepto de servicios de video vigilancia mes de
 30 agosto 2019. -----

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A por un monto de
3 ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura N°95359411 por concepto de servicios de video
4 vigilancia mes de agosto 2019. -----

5 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
6 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
7 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
8 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----

9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
12 **aprobado.** -----

13 8.- Oficio MSIH-AM-215-2019 de la Administración donde presentan Modificación
14 Presupuestaria N°09-2019. -----

15 **ACUERDO N. 706-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
16 votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-215-2019 de la Administración donde presentan
19 Modificación Presupuestaria N°09-2019. -----

20 II.- Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°09-2019, no se tienen
21 objeciones. -----

22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°09-2019-----

Modificación Presupuestaria N° 09-2019					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 57-2019 Celebrada el día de 16 Septiembre del 2019					
Educativos, Culturales y Deportivos (Escuela Municipal de Musica)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.2.04.02	Repuestos y accesorios	593.299,00	300.000,00		293.299,00
02.09.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	203.442,26		300.000,00	503.442,26
Sub Total		796.741,26	300.000,00	300.000,00	796.741,26
Totales		796.741,26	300.000,00	300.000,00	796.741,26

30

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

- 1 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----
- 2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
- 3 Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
- 4 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
- 5 **definitivamente aprobado.** -----
- 6 9.- Oficio CEJAV-037-2019 de la Escuela Jesús Argüello Villalobos, San Josecito; donde se
- 7 invita a la celebración del 125 aniversario de la Escuela el 13 de setiembre a las 2:00 p.m.
- 8 **ACUERDO N. 707-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 9 votación: -----
- 10 **Considerando**-----
- 11 I.- Que se conoce la actividad realizada por la Escuela Jesús Argüello Villalobos, San Josecito; el
- 12 13 de setiembre 2019, en celebración del 125 aniversario de esta Institución.-----
- 13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que envíe una felicitación a la MSc. María
- 15 de los Ángeles Sánchez Gómez, Directora de la Escuela Jesús Argüello Villalobos, San Josecito,
- 16 de San Isidro de Heredia, al Personal docente y administrativo, Junta de Educación y Estudiantes
- 17 por la conmemoración de los 125 años de fundación de la Institución Educativa, donde tantos
- 18 estudiantes de varias generaciones lograron, logran y lograrán, sus estudios primarios para
- 19 beneficio de nuestro querido Cantón. -----
- 20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 21 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
- 23 **aprobado.** -----
- 24 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----
- 25 **1.- Cumplimiento de Acuerdos** -----
- 26 1.a- Oficio MSIH-AM-220-2019 de la Administración donde presentan oficio MSIH-AM-SJ-
- 27 087-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente al acuerdo N°487-
- 28 2019 de la Sesión Ordinaria N° 40-2019 del 01 de julio del 2019, relacionado con el
- 29 procedimiento administrativo sobre pago de dedicación exclusiva al administrador (a) de Comité
- 30 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----

1 **ACUERDO N. 708-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2 votación: -----

3 **Considerando**-----

4 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-220-2019 de la Administración donde presentan oficio
5 MSIH-AM-SJ-087-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos, referente al
6 acuerdo N°487-2019 de la Sesión Ordinaria N° 40-2019 del 01 de julio del 2019, relacionado
7 con el procedimiento administrativo sobre pago de dedicación exclusiva al administrador (a) de
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Donde se indica: *Por tanto este Concejo Municipal*
9 *acuerda:*-----

10 *1.- A partir de las anteriores consideraciones y habiéndose rendido el Informe Final con las*
11 *recomendaciones brindadas por el Dr. Christian Campos Monge, Órgano Director del*
12 *Procedimiento Ordinario Administrativo tramitado bajo el expediente N° 001-*
13 *MUNISANISIDRO-2019-CECM, “Procedimiento administrativo a la posible anulación del pago*
14 *del plus salarial de dedicación exclusiva a favor del administrador (a) del Comité Cantonal de*
15 *Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia”, el Concejo Municipal da por recibido dicho*
16 *informe y en cumplimiento de las recomendaciones se traslada a la Junta Directiva del Comité*
17 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y a la Alcaldía Municipal, para*
18 *que en el ejercicio de sus competencias procedan a gestionar las acciones que en derecho*
19 *correspondan para que se proceda con el finiquito del contrato de dedicación exclusiva en*
20 *cumplimiento de las regulaciones de la Ley N° 9635, lo cual deberá ser valorado en el marco de*
21 *procedimientos y competencias de esos órganos administrativos.*-----

22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

23 1.- Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal externo el oficio MSIH-AM-SJ-087-2019
24 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos, referente al procedimiento
25 administrativo sobre pago de dedicación exclusiva al administrador (a) de Comité Cantonal de
26 Deportes y Recreación. Para que sea considerado en el informe de respuesta al acuerdo 543-
27 2019, de la Sesión Ordinaria N° 43-2019, del 15 de julio del 2019.-----

28 2.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal externo brindar el informe de respuesta
29 sobre este caso en un plazo de ocho días naturales.-----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

- 1 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 2 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** ---
 3 2.- Oficio AM-HM-CMSI-189-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
 4 Rentas y Cobranzas referente a reporte detallado de ingresos contables del 08 al 14 de setiembre
 5 del 2019 por un monto de ¢95.695.218.32. -----
 6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 7 este Concejo Municipal. -----
 8 3.- Oficio MSIH-AM-220-2019 de la Administración donde presentan informe N° 08-2019 del
 9 Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a Usos de Suelo ingresados y
 10 resueltos del 17 de julio al 30 de agosto del 2019. -----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA													
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO													
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS													
INFORME DE USOS DE SUELO													
INFORME # 08 AÑO 2019 16/09/2019													
	INGRESO DIGITAL	INGRESO	RESUELTO										
19-427		17-jul-19	01-ago-19	Nuria Valerio Corella	2-0390-0687	H-0898926-1990	4-131550-000	San Isidro	121,52	Vivienda multifamiliar	DENEGADO	ZMRC	Urbanizacion San Isidro lote #28.
19-428		17-jul-19	01-ago-19	Ana Flor Villalobos Sánchez	4-0120-0667	H-0563284-1984	4-39487-004	San Isidro	343,63	Remodelación de local comercial.	PERMITIDO	ZCE	Costado este de la Iglesia Católica.
19-429		18-jul-19	01-ago-19	The Big Apple Centro De Oficinas S.A.	3-101-458118	H-0570682-1999	4-41870-000	Concepción	8429,94	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	Santa Cecilia 800 m norte y 200 m este de la Iglesia.
19-430		18-jul-19	05-ago-19	Compañía Agrícola E Industrial San Isidro S.A.	3-101-010268	H-0543876-1999	4-191678-000	San José	51999,60	Cementerio	PERMITIDO	ZICS-ZAG	Junto Adaptación Social Ruta #32
19-431		19-jul-19	12-ago-19	Olga Marta Chaves Herrera	4-0105-0350	H-0314860-1978	4-98184-000	San Isidro	149,02	Amplacion vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZJCR	200m norte y 75m este de la esquina NO del templo católico San Isidro
19-432		19-jul-19	12-ago-19	Manuel Antonio Fonseca Valerio	4-0108-0649	H-0940082-1990	4-130478-000	Concepción	385,62	Vivienda multifamiliar (2).	PERMITIDO	ZRC	Del Lagar 400m norte y 600m oeste, Calle Mercedes.
19-433		22-jul-19	12-ago-19	Banco De Costa Rica	4-000-000019	H-0973306-2005	4-98944-000	San José	4760,44	Centro de Acondicionamiento fisico	PERMITIDO	ZRC	Diagonal al Colegio Tecnico. C. Yerbabuena
19-434		22-jul-19	12-ago-19	Carlos Luis Garcia Rodriguez	4-0112-0532	H-1500739-2011	4-32399-004	San José	5019,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	400m sur y 100m este de la iglesia de San Josecito.
19-435		22-jul-19	13-ago-19	Silvia Maria Torres Araya	1-1258-0997	H-1612856-2012	4-235380-000	San Isidro	300,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Residencial El Portillo lote #28
19-436		22-jul-19	13-ago-19	Karen Rebeca Araya Azofeifa	1-1228-0874	H-1974070-2017	4-255916-000	San José	323,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Costado sur de la escuela de Santa Cruz.
19-437		23-jul-19	13-ago-19	Sandra Lucia Ramirez Chaves	4-0150-0825	H-0014765-1991	4-201256-000	San Francisco	121,51	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	50m oeste Escuela de Tierra Blanca.

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

19-438	2019-21-D	22-jul-19	13-ago-19	Mauricio Molina Rivera	1-0695-0411	H-0158023-1993	4-142823-000	San Isidro	194,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización la cooperativa, 25m norte del super 2 de Agosto.
19-439		22-jul-19	13-ago-19	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO	NULO			NULO
19-440		24-jul-19	14-ago-19	Maria Fernanda Granados Rojas	1-1437-0711	H-0415297-1997	4-233924-000	San Francisco	484,36	Vivienda Multifamiliar (4)	DENEGADO	ZRC	500m este de la Cruz Roja de San Isidro.
19-441		24-jul-19	14-ago-19	Maria Fernanda Granados Rojas	1-1437-0711	H-0415297-1997	4-233924-000	San Francisco	484,36	Local comercial	PERMITIDO	ZRC	500m este de la Cruz Roja de San Isidro.
19-442		26-jul-19	20-ago-19	3-101-618178 Sociedad Anonima	3-101-618178	H-0479122-1998	4-27683-000	Concepción	2735,17	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	800m norte y 150m este del estadio de Concepción.
19-443		26-jul-19	20-ago-19	Marlene Elena De La Trinidad Solis Arce	1-0606-0582	H-1546202-2011	4-232480-000	San Francisco	683,00	Vivienda unifamiliar (2)	PERMITIDO	ZMRC	50m norte de la esquina noroeste de la plaza de San Francisco.
19-444		26-jul-19	20-ago-19	Israel Sanchez Gutierrez	4-0117-0660	H-0655483-1986	4-114137-001	San Isidro	400,07	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	450m norte de la Iglesia San Isidro.
19-445		26-jul-19	21-ago-19	Iria Laura Villalobos Calderon	2-0280-0403	H-0040065-1977	4-83631-000	San Francisco	121,83	Ampliación vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZMRC	Contiguo a la escuela San Francisco Urb. La Mutual casa #35,
19-446		26-jul-19	21-ago-19	Apahibry S.A.	3-101-609429	H-0549799-1984	4-110675-000	San José	1041,79	Ampliación vivienda unifamiliar	NO CONFORME	ZICS	Contiguo a Fabrica de Aluminios Lamar, Santa Elena.
19-447		26-jul-19	22-ago-19	Deilyn Maria Zuñiga Mora	1-0914-0901	H-0393981-1980	4-97263-000	San José	740,98	Tapia	PERMITIDO	ZRC	Del Antiguo Salon Bellavista 250 m al este
19-448		29-jul-19	22-ago-19	Rosa Emilce Gonzalez Lara	4-0097-0744	H-0701202-2001	4-105024-006	Concepción	400,70	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	1Km al norte de la Iglesia Católica Santa Cecilia.
19-449		29-jul-19	22-ago-19	Corporacion Hiperion Limitada	3-102-306114	H-1317050-2009	4-183774-000	Concepción	7692,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Calles Chavez, 150m este de la ermita.
19-450-A		29-jul-19	23-ago-19	Marco Vinicio Ramirez Villalobos	4-0128-0474	H-1957652-2017	4-113999-002	San José	196,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	500mts este de la casa cural San Isidro.
19-450-B		29-jul-19	23-ago-19	Carlos Luis Garcia Rodriguez	4-0112-0532	H-1500739-2011	4-32399-004	San José	5019,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	Del CTP, San José, 50mts este.
19-451		31-jul-19	23-ago-19	Efrain Peñaranda Garcia	2-0234-0206	H-2126403-2019	4-175309-000	San José	509,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la entrada de Lomas del Zurquí 100 oeste.
19-452		31-jul-19	26-ago-19	3-101-598879 Sociedad Anonima	3-101-598879	H-1225587-2008	4-210524-000	San José	647,83	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Residencial Lomas del Zurquí, lote # 1-2 cuarta etapa
19-453		31-jul-19	26-ago-19	Erick Ricardo Gomez Morales	1-0949-0737	H-1665857-2013	4-238129-000	San Isidro	300,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización El Portillo, etapa 2, lote 221.
19-454		03-ago-19	26-ago-19	Patricia Rosario Guerrero Vargas	4-0141-0242	H-0286027-1977	4-89572-000	San Francisco	600,12	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Viento Fresco, de la cruz roja 100 oeste.
19-455		01-ago-19	26-ago-19	Gabriela Maria Colon Garcia	1-0680-0950	H-0435705-1997	4-158484-000	San Isidro	180,53	Tapia	PERMITIDO	ZJCR	300mts norte y 25 este del cementerio.
19-456		31-jul-19	27-ago-19	Jorge Gonzalez Ramirez	4-0080-0133	H-0500135-1983	4-114150-002	San Francisco	449,25	Barbería	PERMITIDO	ZJCR	Frente a la plaza de deportes en San Francisco.
19-457		01-ago-19	27-ago-19	Pedro Antonio De Jesus Sanchez Gomez	4-0116-0745	H-0283234-1995	4-189373-000	San José	353,25	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	800mts sur de la Iglesia Católica San José, contiguo al centro de restauración.
19-458		01-ago-19	28-ago-19	Pedro Antonio De Jesus Sanchez Gomez	4-0116-0745	H-0283234-1995	4-189373-000	San José	353,25	Vivienda multifamiliar	DENEGADO	ZRC	800mts sur de la Iglesia Católica San José, contiguo al centro de restauración.
19-459		05-ago-19	28-ago-19	Rosario Espinoza Morera	4-0110-0487	H-0504644-1983	4-115256-000	San José	1576,56	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZJCR-ZAG	200mts oeste de la plaza de San Josecito.
19-460		05-ago-19	29-ago-19	Carlos Luis Alpizar Mora	6-0131-0682	H-0456731-1997	4-168174-000	San José	5752,94	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Frente a Deposito El Rafeleño.
19-461		06-ago-19	30-ago-19	Elias Ramon Arce Valerio	4-0146-0235	H-0236702-1995	4-154621-004	Concepción	250,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZRC	700m norte y 100m oeste de la escuela de Concepción.
19-462		06-ago-19	30-ago-19	Oficina De Gestion Social Y Urbana Consultores S.A.	3-101-262752	H-0278937-1995	4-174351-000	San José	1966,41	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZAT	100 M sur del Aula Ecologica. C. Zurquí
19-463		08-ago-19	30-ago-19	Hermanos Viquez Chacon S.A.	3-101-264125	H-0392520-1980	4-96368-003	San José	3791,19	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	250m norte de la Iglesia Católica San Josecito.

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
2 este Concejo Municipal. -----

3 6.- Oficio MSIH-AM-220-2019 de la Administración donde presentan proyecto de “Convenio
4 para la instalación de centro de recuperación de residuos sólidos orgánicos entre la
5 Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Centro Agrícola Cantonal” con las observaciones
6 solicitadas para su análisis y aprobación. -----

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
8 Concejo Municipal. -----

9 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

10 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-20-2019 referente a
11 “Agradecimientos celebración de semana cívica”. -----

12 dictamen CAC 20-2019: *CONSIDERANDO:* -----

13 I. *Que los días sábado 14 y domingo 15 de setiembre anteriores, se llevó a cabo la*
14 *celebración de las fiestas patrias de la semana cívica 2019 en celebración del 198 aniversario*
15 *de la declaración de independencia de Costa Rica.* -----

16 II. *Que la Comisión de Asuntos Culturales colabora con la organización y realización de*
17 *estas actividades que son de fundamental interés cívico para nuestro Cantón.*

18 III. *Que la celebración de las fiestas patrias en torno a la semana cívica se logra a través de*
19 *un equipo de personas que, con su trabajo generoso, lleno de dedicación y compromiso, hacen*
20 *posible dicha actividad.* -----

21 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
22 *Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal enviar una nota de agradecimiento a las*
23 *siguientes personas, por la colaboración brindada en la celebración de las fiestas patrias de la*
24 *semana cívica, ya que sin ellos no hubiera sido posible la realización de tan valiosa actividad.*

25 I. *A la Administración Municipal, siendo extensiva especialmente a la Cuadrilla Municipal.*

26 II. *Al Cura Párroco de San Isidro de Heredia, Padre Arturo Morales Función.*-----

27 **ACUERDO N. 709-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación: -----

29 **Considerando**-----

30 I.- Que se conoce el dictamen CAC-20-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

- 1 a “Agradecimientos celebración de semana cívica”.-----
- 2 II.- Que los días sábado 14 y domingo 15 de setiembre 2019, se llevó a cabo la celebración de las
- 3 Fiestas Patrias en celebración del 198 aniversario de la declaración de independencia de Costa
- 4 Rica.-----
- 5 III.- Que la Comisión de Asuntos Culturales colabora con la organización y realización de estas
- 6 actividades que son de fundamental interés cívico para nuestro Cantón.-----
- 7 IV.- Que la celebración de las Fiestas Patrias en torno a la semana cívica se logra a través de un
- 8 equipo de personas que, con su trabajo generoso, lleno de dedicación y compromiso, hacen
- 9 posible dicha actividad. -----
- 10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1.- Avalar el dictamen CAC-20-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
- 12 “Agradecimientos celebración de semana cívica”. -----
- 13 2.- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para enviar nota de agradecimiento por la
- 14 colaboración brindada en la celebración de las Fiestas Patrias ya que sin ellos no hubiera sido
- 15 posible la realización de tan valiosa actividad. -----
- 16 2ª.- A la Administración Municipal, siendo extensiva especialmente a la Cuadrilla Municipal.
- 17 2b:- Al Cura Párroco de San Isidro de Heredia, Presbítero Arturo Morales Función.-----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
- 19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
- 20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 21 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-23-2019 referente a
- 22 “Precio de la mensualidad para los alumnos de la Escuela Municipal de Música”.-----
- 23 *dictamen CMHP-23-2019, CONSIDERANDO:* -----
- 24 I. *Que el Concejo Municipal conoce en Sesión Ordinaria N°52-2019 del 26 de agosto de*
- 25 *2019 el oficio MSIH-AM-199-2019, el cual presenta en el punto N°10 del informe N°36 de la*
- 26 *Alcaldía Municipal, la nota del señor Jorge Luis Sancho Chacón, Secretario del Consejo de*
- 27 *Profesores EMMUSI; donde se adjunta transcripción del acta de Sesión Extraordinaria N°1-*
- 28 *2019 de dicha institución, solicitando Audiencia al honorable Concejo Municipal para tratar el*
- 29 *tema del cobro mensual a los estudiantes de la Escuela Municipal de Música.*-----
- 30 II. *Que el señor Presidente del Concejo Municipal, Manuel Antonio Rodríguez Segura*

- 1 *autoriza en la sesión N°52-2019, realizar una mesa de trabajo el 03 de setiembre de 2019 a las*
 2 *5.30 p.m. en el Salón de Sesiones para recibir al Consejo de Profesores EMMUSI.-----*
- 3 *III. Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, en conjunto con la Alcaldesa*
 4 *Municipal, la Dra. Lidieth Hernández González y el Vice Alcalde Marvin Chaves Villalobos*
 5 *atienden en una mesa de trabajo realizada el pasado 03 de setiembre 2019 a representantes de*
 6 *la EMMUSI. -----*
- 7 *IV. Que se analiza el proyecto presupuestario para el ejercicio económico 2020, presentado*
 8 *por la Administración Municipal mediante oficio MSIH-AM-PEP-044-2019 con fecha 30 de*
 9 *agosto del 2019. -----*
- 10 *V. Que el Consejo de Profesores de EMMUSI, presentó a la Comisión de Hacienda y a la*
 11 *Alcaldía Municipal, una propuesta de modificaciones al presupuesto asignado a la Escuela*
 12 *Municipal de Música para el año 2020, con el fin de que el Concejo Municipal analice la opción*
 13 *de modificar el precio a los estudiantes de EMMUSI.-----*
- 14 *VI. Que según aclaración de la señora Miriam Padilla, Directora de EMMUSI, la cantidad*
 15 *promedio de alumnos matriculados en los últimos años es de 190 estudiantes; de los cuales el*
 16 *promedio real de estudiantes que se matricula y podrían hacerle frente al precio de una*
 17 *mensualidad sería de 165 estudiantes. Además, indica que los 25 estudiantes restantes deberían*
 18 *ser becados para que se mantengan dentro de la Escuela de Música por sus condiciones*
 19 *económicas de vulnerabilidad. -----*
- 20 *VII. Que el Concejo Municipal mediante dictamen CMHP-22-2019 de esta comisión, solicita*
 21 *a la Administración Municipal que presente los diferentes escenarios que incluyan las*
 22 *modificaciones presupuestarias propuestas por el Consejo de Profesores de EMMUSI, para el*
 23 *anteproyecto presupuestario 2020 en el área de la Escuela Municipal de Música, presentadas en*
 24 *la mesa de trabajo el pasado 03 de setiembre 2019, con el fin de definir el precio de*
 25 *mensualidad de los estudiantes de EMMUSI. -----*
- 26 *VIII. Que la Administración Municipal mediante oficio AM-HM-85-2019 de la Licda. Claribel*
 27 *Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, presenta la propuesta al Concejo*
 28 *Municipal donde se establece un posible precio de mensualidad para el cobro a los alumnos de*
 29 *la Escuela Municipal de Música, por la suma de ¢7,750.00, basados en una matrícula de 220*
 30 *alumnos. -----*

- 1 IX. Que posterior al análisis del oficio AM-HM-85-2019 donde se indican los costos, se
 2 determina el cobro del precio de la mensualidad a los alumnos de la Escuela Municipal de
 3 Música., por la suma de ¢7.750.00 colones (sin ningún cobro de matrícula), mismo que regirá
 4 para el presupuesto del año 2020. -----
- 5 X. Que el Concejo Municipal cuenta con el Informe Legal SI-087-2017 del Asesor Legal
 6 externo Lic. Luis Álvarez Chaves, donde se conoce su criterio sobre establecer un precio, y
 7 adjunta proyecto de Reglamento para la fijación del precio público a cobrar para el
 8 financiamiento de los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música de San Isidro de
 9 Heredia. -----
- 10 XI. Que el Concejo Municipal cuenta con el Informe Legal SI-007-2018 del Asesor Legal
 11 externo Lic. Luis Álvarez Chaves, donde se conoce su criterio sobre establecer un precio público
 12 a cobrar para efectos de financiar los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música
 13 de San Isidro de Heredia. -----
- 14 XII. Que, ante la posible disolución de la Asociación Musical y Cultural de San Isidro de
 15 Heredia, en fecha 26 de noviembre del 2016, y siguientes, la Administración Municipal, con
 16 apoyo del Concejo Municipal, decidió mantener el proyecto cubriendo de forma momentánea el
 17 costo total de la Escuela Municipal de Música, esperando en tiempo prudencial para el
 18 finiquito de este. (Informe Legal SI-115-2016). -----
- 19 XIII. Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, continuará subsidiando a la Escuela
 20 Municipal de Música por un monto de ¢36,042,702.00 como parte de su apoyo social a la
 21 comunidad. -----
- 22 XIV. Que es importantes resaltar que todo el dinero recaudado por el precio de la
 23 mensualidad de los alumnos de la Escuela Municipal de Música será reinvertido en esta, como
 24 un acto de responsabilidad y compromiso social con la institución y sus estudiantes.
- 25 XV. Que es necesario salvaguardar los recursos municipales, más aún con la aplicación de la
 26 Ley 9635, “Ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas”, que limita los recursos a
 27 presupuestar. -----
- 28 POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al estimable
 29 Concejo Municipal: -----
- 30 1. Derogar el acuerdo 623 -2019 tomado en la Sesión Ordinaria No. 50-2019 del 20 de

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

- 1 agosto del 2019. -----
- 2 2. Aprobar el precio de una mensualidad de ¢7.750 (Siete mil setecientos cincuenta
3 colones) a los alumnos de la Escuela Municipal de Música a partir del año 2020, modificando la
4 cantidad de estudiantes a 165, que son los que pueden cubrir dicho precio según información
5 suministrada por la Directora de la Escuela Municipal de Música, la señora Mirian Padilla.
- 6 3. Instruir a la Administración Municipal para que realice los ajustes presupuestarios
7 necesarios para la presentación del Presupuesto Anual Ordinario y el Plan Operativo anual
8 ante 2020, ante el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria convocada para este efecto el
9 miércoles 18 de setiembre del 2019 a las 7:00 p.m.-----
- 10 4. Que se comunique a través de la secretaria del Concejo Municipal el presente acuerdo al
11 Concejo de Profesores de la Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia (EMMUSI),
12 a través del señor Jorge Luis Sancho Chacón, Secretario del Consejo de Profesores EMMUSI.
- 13 **ACUERDO N. 710-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación: -----
- 15 **Considerando**-----
- 16 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-23-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
17 referente a: Precio de la mensualidad para los alumnos de la Escuela Municipal de Música.
- 18 II.- Que el Concejo Municipal conoce en Sesión Ordinaria N°52-2019 del 26 de agosto de 2019
19 el oficio MSIH-AM-199-2019, el cual presenta en el punto N°10 del informe N°36 de la
20 Alcaldía Municipal, la nota del señor Jorge Luis Sancho Chacón, Secretario del Consejo de
21 Profesores EMMUSI; donde se adjunta transcripción del acta de Sesión Extraordinaria N°1-2019
22 de dicha institución, solicitando Audiencia al honorable Concejo Municipal para tratar el tema
23 del cobro mensual a los estudiantes de la Escuela Municipal de Música.-----
- 24 III.- Que el señor Presidente del Concejo Municipal, Manuel Antonio Rodríguez Segura autoriza
25 en la sesión N°52-2019, realizar una mesa de trabajo el 03 de setiembre de 2019 a las 5.30 p.m.
26 en el Salón de Sesiones para recibir al Consejo de Profesores EMMUSI.-----
- 27 IV.- Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, en conjunto con la Alcaldesa
28 Municipal, la Dra. Lidieth Hernández González y el Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos
29 atienden en una mesa de trabajo realizada el pasado 03 de setiembre 2019 a representantes de la
30 EMMUSI. -----

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

- 1 V.- Que se analiza el proyecto presupuestario para el ejercicio económico 2020, presentado
 2 por la Administración Municipal mediante oficio MSIH-AM-PEP-044-2019 con fecha 30 de
 3 agosto del 2019. -----
- 4 VI.- Que el Consejo de Profesores de EMMUSI, presentó a la Comisión de Hacienda y a la
 5 Alcaldía Municipal, una propuesta de modificaciones al presupuesto asignado a la Escuela
 6 Municipal de Música para el año 2020, con el fin de que el Concejo Municipal analice la
 7 opción de modificar el precio a los estudiantes de EMMUSI.-----
- 8 VII.- Que según aclaración de la señora Miriam Padilla, Directora de EMMUSI, la cantidad
 9 promedio de alumnos matriculados en los últimos años es de 190 estudiantes; de los cuales
 10 el promedio real de estudiantes que se matricula y podrían hacerle frente al precio de una
 11 mensualidad sería de 165 estudiantes. Además, indica que los 25 estudiantes restantes
 12 deberían ser becados para que se mantengan dentro de la Escuela de Música por sus
 13 condiciones económicas de vulnerabilidad.-----
- 14 VIII.- Que el Concejo Municipal mediante dictamen CMHP-22-2019 de esta comisión,
 15 solicita a la Administración Municipal que presente los diferentes escenarios que incluyan
 16 las modificaciones presupuestarias propuestas por el Consejo de Profesores de EMMUSI,
 17 para el anteproyecto presupuestario 2020 en el área de la Escuela Municipal de Música,
 18 presentadas en la mesa de trabajo el pasado 03 de setiembre 2019, con el fin de definir el
 19 precio de mensualidad de los estudiantes de EMMUSI. -----
- 20 IX.- Que la Administración Municipal mediante oficio AM-HM-85-2019 de la Licda.
 21 Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, presenta la propuesta al
 22 Concejo Municipal donde se establece un posible precio de mensualidad para el cobro a los
 23 alumnos de la Escuela Municipal de Música, por la suma de ¢7,750.00, basados en una
 24 matrícula de 220 alumnos. -----
- 25 X.- Que posterior al análisis del oficio AM-HM-85-2019 donde se indican los costos, se
 26 determina el cobro del precio de la mensualidad a los alumnos de la Escuela Municipal de
 27 Música., por la suma de ¢7.750.00 colones (sin ningún cobro de matrícula), mismo que
 28 regirá para el presupuesto del año 2020. -----
- 29 XI.- Que el Concejo Municipal cuenta con el Informe Legal SI-087-2017 del Asesor Legal
 30 externo Lic. Luis Álvarez Chaves, donde se conoce su criterio sobre establecer un precio, y

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

1 adjunta proyecto de Reglamento para la fijación del precio público a cobrar para el
2 financiamiento de los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música de San Isidro
3 de Heredia. -----

4 XII.- Que el Concejo Municipal cuenta con el Informe Legal SI-007-2018 del Asesor Legal
5 externo Lic. Luis Álvarez Chaves, donde se conoce su criterio sobre establecer un precio
6 público a cobrar para efectos de financiar los servicios prestados por la Escuela Municipal
7 de Música de San Isidro de Heredia. -----

8 XIII.- Que, ante la posible disolución de la Asociación Musical y Cultural de San Isidro de
9 Heredia, en fecha 26 de noviembre del 2016, y siguientes, la Administración Municipal, con
10 apoyo del Concejo Municipal, decidió mantener el proyecto cubriendo de forma
11 momentánea el costo total de la Escuela Municipal de Música, esperando en tiempo
12 prudencial para el finiquito de este. (Informe Legal SI-115-2016).-----

13 XIV.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, continuará subsidiando a la Escuela
14 Municipal de Música por un monto de ¢36.042.702.00 como parte de su apoyo social a la
15 comunidad. -----

16 XV.- Que es importantes resaltar que todo el dinero recaudado por el precio de la
17 mensualidad de los alumnos de la Escuela Municipal de Música será reinvertido en esta,
18 como un acto de responsabilidad y compromiso social con la institución y sus estudiantes.

19 XVI.- Que es necesario salvaguardar los recursos municipales, más aún con la aplicación de
20 la Ley 9635, “Ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas”, que limita los recursos a
21 presupuestar. -----

22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1.- Avalar el dictamen CMHP-23-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente
24 a: Precio de la mensualidad para los alumnos de la Escuela Municipal de Música.

25 2.- Derogar el acuerdo N°623-2019 tomado en la Sesión Ordinaria No. 50-2019 del 20 de
26 agosto del 2019. -----

27 3.- Aprobar el precio de una mensualidad de ¢7.750 (Siete mil setecientos cincuenta
28 colones) a los alumnos de la Escuela Municipal de Música a partir del año 2020,
29 modificando la cantidad de estudiantes a 165, que son los que pueden cubrir dicho precio

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

- 1 según información suministrada por la Directora de la Escuela Municipal de Música, la
 2 señora Miriam Padilla. -----
- 3 4.- Instruir a la Administración Municipal para que realice los ajustes presupuestarios
 4 necesarios para la presentación del Presupuesto Anual Ordinario y el Plan Operativo anual
 5 ante 2020, ante el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria convocada para este efecto
 6 el miércoles 18 de setiembre del 2019 a las 7:00 p.m.-----
- 7 5.- Que se comunique a través de la secretaria del Concejo Municipal el presente acuerdo al
 8 Concejo de Profesores de la Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia
 9 (EMMUSI), a través del señor Jorge Luis Sancho Chacón, Secretario del Consejo de
 10 Profesores EMMUSI. -----
- 11 Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana
 12 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Voto negativo de la
 13 Regidora Elvira Yglesias Mora **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente**
 14 **aprobado.** -----
- 15 - A continuación se presenta la justificación de voto negativo de la Regidora Elvira
 16 Yglesias Mora adjuntando el dictamen de Minoría de la Comisión Municipal de Hacienda y
 17 Presupuesto-----
- 18 *COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO*-----
- 19 *Reunión Extraordinaria 09-2019 celebrada el 11 de Setiembre de 2019. Tema: Precio del*
 20 *servicio prestado por la Escuela Municipal de Música.*-----
- 21 *CONSIDERANDO:*-----
- 22 I. *Que en la Sesión Ordinaria No. 50-2019 del 20 de agosto del 2019, se toma el acuerdo*
 23 *623 -2019 que se transcribe a continuación:*-----
- 24 *“ACUERDO N. 623-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a*
 25 *votación:*-----
- 26 *Considerando*-----
- 27 *I.- Que se conoce el dictamen CMHP-12-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto*
 28 *referente al monto de mensualidad para el cobro a los alumnos de la Escuela Municipal de*
 29 *Música.*-----
- 30 *II.- Que en los años anteriores al año 2016, existía un Convenio de cooperación entre la*

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

1 *Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación Musical y Cultural de San Isidro de*
 2 *Heredia, suscrito el 11 de mayo del 2007, por medio del cual la Municipalidad se compromete a*
 3 *aportar recursos a fin de implementar en el Cantón, un programa de enseñanza artística bajo el*
 4 *marco de una Escuela Municipal de Música, una banda juvenil y demás talleres para la*
 5 *satisfacción del fin público propuesto. -----*

6 *III.- Que en esta fecha de inicio los padres de familia cancelaban ¢12.000.00 de forma mensual*
 7 *y adicionalmente un cobro de matrícula por cada integrante de la Escuela Municipal de Música.*

8 *IV.- Que ante la posible disolución de la Asociación Musical y Cultural de San Isidro de*
 9 *Heredia, en fecha 26 de noviembre del 2016, y siguientes, la Administración Municipal decidió*
 10 *con el fin de mantener el proyecto cubrir de forma momentánea el costo total de la Escuela*
 11 *Municipal de Música con el fin de dar un tiempo prudencial para el finiquito del mismo.*
 12 *(Informe Legal SI-115-2016).-----*

13 *V.- Que mediante oficio AM-AJ-133-2017 el Lic. Daniel Pérez Pérez, del Dpto. de Asuntos*
 14 *Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se recomienda la elaboración de un*
 15 *Reglamento Municipal que determine el precio público a cobrar para efectos de financiar los*
 16 *servicios prestados por la Escuela Municipal de Música.-----*

17 *VI.- Que mediante Informe Legal SI-087-2017 el Asesor Legal externo Lic. Luis Álvarez Chaves,*
 18 *remite al Concejo Municipal su criterio sobre el precio y adjunta proyecto de Reglamento para*
 19 *la fijación del precio público a cobrar para el financiamiento de los servicios prestados por la*
 20 *Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia. -----*

21 *VII.- Que la Administración Municipal mediante oficios AM-HM-84-2019 y AM-HM-85-2019 de*
 22 *la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal presentó la propuesta-*
 23 *--- al Concejo Municipal de un posible monto de mensualidad para el cobro a los alumnos de la*
 24 *Escuela Municipal de Música.-----*

25 *VIII.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de*
 26 *Heredia, procedió a analizar el informe presentado por la Administración Municipal de los*
 27 *costos actuales en que incurre la Hacienda Municipal en apoyo a la Escuela Municipal de*
 28 *Música y determina la necesidad de seguir apoyando este hermoso y excelente proyecto, pero a*
 29 *la vez propiciar que más isidreños puedan acceder a este gran proyecto mediante el cobro de un*
 30 *precio razonable que ayude a su mantenimiento.-----*

- 1 IX.- *Que posterior al análisis de los oficios AM-HM-84-2019 y AM-HM-85-2019 donde se*
 2 *indican los costos, se determina continuar ayudando financieramente con fondos municipales,*
 3 *adicionalmente se acuerda mediante dictamen CMHP-12-2019 de la Comisión de Hacienda y*
 4 *Presupuesto el cobro del precio de la mensualidad a los alumnos de la Escuela Municipal de*
 5 *Música., por la suma de ¢10.000.00 colones sin ningún cobro de matrícula, mismo que registrá*
 6 *para el presupuesto del año 2020.-----*
 7 *Por tanto este Concejo Municipal acuerda:-----*
- 8 1.- *Avalar el dictamen CMHP-12-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al*
 9 *monto de mensualidad para el cobro a los alumnos de la Escuela Municipal de Música.*
- 10 2.- *Aprobar el cobro de una cuota mensual de ¢10.000 (Diez mil colones) a cada uno de los*
 11 *alumnos de la Escuela Municipal de Música a partir del año 2020.-----*
- 12 3.- *Solicitar a la Administración Municipal realizar el análisis correspondiente individual de los*
 13 *alumnos que requieran ser tomados en cuenta mediante becas de acuerdo al Reglamento de*
 14 *Becas Municipal para su continuidad, así mismo se analicen los estudios económicos para los*
 15 *casos donde sean más un niño de una misma familia que esté matriculado en la Escuela*
 16 *Municipal de Música. -----*
- 17 *Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira*
 18 *Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas-----*
 19 *Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----*
- 20 II. *Que en la Sesión Ordinaria No.52-2019 del 26 de agosto del 2019, se conoce el oficio*
 21 *MSIH-AM-199-2019 de la Alcaldía, en el cual se presenta nota del señor Jorge Luis*
 22 *Sancho Chacón, Secretario del Consejo de Profesores de la EMMUSI, en que solicita*
 23 *audiencia por parte del Consejo de Profesores, al Honorable Concejo Municipal para*
 24 *tratar el tema del cobro mensual a los estudiantes de la EMMUSI.-----*
- 25 III. *Que, en respuesta a dicha solicitud, el señor Presidente Manuel Rodríguez Segura*
 26 *propone realizar una mesa de trabajo el 3 de setiembre del 2019 a las 5.30 en el Salón*
 27 *de Sesiones para que la Comisión de Hacienda y Presupuesto atienda al Consejo de*
 28 *Profesores de la EMMUSI, extendiéndose en ese momento también invitación a la*
 29 *Alcaldía para que se haga presente en la misma.-----*
- 30 IV. *Que dicha reunión se lleva a cabo en la fecha señalada anteriormente, incluyendo la*

- 1 *presencia de padres de familia y estudiantes los cuales, aunque no estaban invitados o*
2 *anunciados, fueron recibidos y escuchados.-----*
- 3 V. *Que en dicha reunión se recibe documento entregado por la señora Miriam Padilla,*
4 *Directora de la Escuela Municipal de Música, con nuevos ajustes respecto al PAO de*
5 *la EMMUSI para el año 2020 así como ajustes al número proyectado de estudiantes*
6 *que pueden pagar y estudiantes que necesitan beca.-----*
- 7 VI. *que se le entrega a la Administración en la persona de la señora Alcaldesa Lidieth*
8 *Hernández González y el señor vicealcalde Marvin Chaves, presentes en la reunión, el*
9 *documento presentado por la directora Padilla y se le solicita la realización de un*
10 *informe técnico que tome en cuenta la nueva información presentada.-----*
- 11 VII. *Que desde el año 2016, a raíz de la crisis sufrida por esta institución, los*
12 *estudiantes de la EMMUSI han contado con este servicio en forma gratuita.*
- 13 VIII. *Que es de sentido común, que el proceso de pasar de un servicio gratuito a uno*
14 *pagado, aunque esté plenamente justificado, va a ser percibido como una perdida por*
15 *los usuarios.-----*
- 16 IX. *Que para que este proceso de cambio (pasar de un servicio gratuito a uno pagado) sea*
17 *exitoso y no afecte la estabilidad de una institución tan importante para nuestro cantón*
18 *como la Escuela Municipal de Música, es fundamental tomar en cuenta la propuesta*
19 *que nace de los propios interesados.-----*
- 20 X. *Que el martes 10 de setiembre del 2019 se remite a la Comisión de Hacienda y*
21 *Presupuesto el oficio MSIH-AM-2019 de la Administración Municipal en que se*
22 *informa acerca del análisis de los escenarios posibles tomando en cuenta la nueva*
23 *información, el cual es analizado por la Comisión en la Sesión del 11 de setiembre del*
24 *2019.-----*
- 25 XI. *Que en el punto 1 de dicho oficio se indica que con el pago de 165 alumnos de un*
26 *precio de ¢6.000.00 colones por mes cada uno y generando un ingreso de*
27 *¢9.900.000.00 colones anuales, es viable para el año 2020 el funcionamiento adecuado*
28 *del servicio que presta la EMMUSI. Dicho escenario es el derivado de las propuestas*
29 *presentadas por la propia institución en esta última reunión del 3 de setiembre.*
- 30 **POR TANTO:** *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al estimable*

S.O. 57-2019, 16 de setiembre de 2019

- 1 *Concejo Municipal:-----*
 2 *I.- Dejar sin efecto el acuerdo 623-2019-----*
 3 *II.-Aprobar un precio de 6.000.00 colones mensuales por estudiante a ser cobrado por el*
 4 *servicio que presta la Escuela Municipal de Música, para el año 2020. -----*
 5 *III.- Instruir a la Administración Municipal para realizar las modificaciones necesarias en el*
 6 *Presupuesto Anual Ordinario y el Plan Anual Operativo 2020, a ser presentados a este Concejo*
 7 *Municipal en Sesión Extraordinaria del 18 de setiembre del 2019.-----*
 8 *IV.- Notificar a la Escuela Municipal de Música.-----*

9 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
 10 para este Concejo Municipal.

11 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a un taller el martes 24 de setiembre
 12 2019 a las 6:30 p.m. -----

13 - La Comisión de la Condición de la Mujer convoca a reunión el martes 24 de setiembre
 14 2019 a las 5:00 p.m. -----

15 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

16 **V.1- Informes de Presidencia**-----

17 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma los Expedientes
 18 Legislativos: -----
 19 Expediente Legislativo N°**21.134** “Reforma del inciso d) del artículo 4 de la Ley N° 7801, del
 20 artículo 23 de la Ley N° 7586, del último párrafo del artículo 16 y adición de un transitorio a la
 21 Ley N° 8589, para el cambio cultural y el trabajo con hombres en beneficio de las mujeres en
 22 situaciones en violencia.-----

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 24 este Concejo Municipal.-----

25 Expediente Legislativo N°**21.274** “Reforma de los artículos 214 y el inciso d) del artículo 234 de
 26 la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 del 4 de octubre de
 27 2012 y sus reformas”.-----

28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 29 este Concejo Municipal.-----

30 Expediente Legislativo N°**21.300** “Ley para garantizar el acceso al agua potable para consumo

1 humano como un derecho humano fundamental y disposiciones generales para su tutela "

2 **ACUERDO N. 711-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

3 votación: -----

4 1.- Remitir a la Asada Puente de Tierra el Expediente Legislativo N°21.300 "Ley para garantizar

5 el acceso al agua potable para consumo humano como un derecho humano fundamental y

6 disposiciones generales para su tutela " Para su conocimiento.-----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

8 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

10 Expediente Legislativo N°**21.318** "Ley de movilidad Peatonal"-----

11 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

12 este Concejo Municipal.-----

13 Expediente legislativo N°**21.524** "Ley de fomento e incentivos a los emprendimientos y las

14 microempresas-----

15 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

16 este Concejo Municipal-----

17 Expediente Legislativo N°**21.442** "Modificación del artículo 2 de la Ley N°8776".-----

18 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

19 este Concejo Municipal. -----

20 Expediente Legislativo N°**21.484** " Adición de un inciso nuevo al artículo 8 de la Ley del

21 impuesto sobre el valor agregado, Ley 6826 de 8 de noviembre de 1982 y sus reformas Ley para

22 - reincorporar la exoneración para la adquisición de sistemas de tratamiento de aguas residuales

23 para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua".

24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

25 este Concejo Municipal. -----

26 Expediente Legislativo N°**21.497** "Reforma del artículo 53 de la Ley de fortalecimiento de las

27 finanzas públicas, Ley N° 9635, de 3 de diciembre de 2018" -----

28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

29 este Concejo Municipal-----

30 Expediente Legislativo N°**21.397** "Ley para promover la transparencia en el suministro de-----

- 1 información en el Sector Público”. -----
- 2 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
3 este Concejo Municipal. -----
- 4 Expediente Legislativo N°21.247 “Ley para combatir la contaminación visual causada por la
5 mala disposición del sobrante de cableado eléctrico, televisivo y de telecomunicaciones”.
- 6 **ACUERDO N. 712-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación: -----
- 8 1.- Remitir a la Administración el Expediente Legislativo N°21.247 “Ley para combatir la
9 contaminación visual causada por la mala disposición del sobrante de cableado eléctrico,
10 televisivo y de telecomunicaciones”, para que la Unidad Técnica de Gestión Ambiental remita
11 criterio al respecto. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores
12 Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras
13 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
14 **unanimidad**-----
- 15 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe N° 7 suscrito
16 por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a Usos de Suelo
17 ingresados y resueltos del 10 de junio al 31 de julio del 2019, indica que queda de conocimiento
18 para este Concejo Municipal. -----
- 19 **V.2- Mociones de los Regidores**-----
- 20 - El señor Luis Acuña Cerdas solicita a la Administración realizar inspección frente al
21 Gimnasio del Liceo San Isidro porque cuando llueve no soporta la parrilla y el agua se va a la---
22 - calle. También indica que en la entrada de los Venegas hay arbustos muy altos que podrían
23 provocar un accidente a los peatones. “Aprovecho para agradecer a las personas que asistieron el
24 sábado anterior a la actividad de entrega de cancha a la comunidad de Barrio San Martín. Se
25 logró el objetivo y la comunidad está muy contenta y agradecida”.-----
- 26 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura felicita al Concejo Distrito San
27 Isidro y a todos los demás Concejos de Distrito por los parques que se han hecho en las
28 diferentes comunidades “Hagan extensivo este agradecimiento a todos los que les colaboran para
29 sacar adelante estos proyectos que son por el bien del Cantón. La actividad del sábado estuvo
30 muy bonita y los motivo a continuar”. -----

1 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura en representación de la Junta del
2 Cementerio solicita tomar acuerdo para que la ESPH. S.A. reubique seis postes para tendido
3 eléctrico que se encuentran ubicados en las aceras del Campo Santo Jardín de Paz, Cementerio
4 Municipal de San Isidro de Heredia, obstruyendo el paso a peatones, personas en sillas de ruedas
5 y coches con niños, que los obliga a dirigirse a la calzada con enorme riesgo de accidentarse.

6 **ACUERDO N. 713-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce la solicitud de la Junta Administrativa del Cementerio de San Isidro de Heredia
10 para que se reubiquen seis postes para tendido eléctrico, que se encuentran dentro del
11 Camposanto Jardín de Paz, Cementerio Municipal de San Isidro de Heredia, lo cual permitirá
12 realizar el proyecto de mejorar las aceras alrededor del Cementerio en aplicación de la ley 7600.

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1.- Solicitar a la ESPH. S.A. Dirección Alumbrado Público, la reubicación de seis postes para
15 tendido eléctrico que se encuentran ubicados en las aceras del Campo Santo Jardín de Paz,
16 Cementerio Municipal de San Isidro de Heredia, obstruyendo el paso a peatones, personas en
17 sillas de ruedas, y coches con niños, que los obliga a dirigirse a la calzada con enorme riesgo de
18 accidentarse. -----

19 2.- Notificar al Lic. Carlos Villalobos Villalobos, representante de las Municipalidades de San
20 Isidro y San Rafael ante la Junta Directiva ESPH S.A.. Se dispensa del trámite de comisión.
21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
22 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

24 **CLAUSURA**-----

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Cincuenta y siete –
26 dos mil diecinueve, del dieciséis de setiembre dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas y doce
27 minutos-----

28

29 _____

30 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal